

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 20001

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1625 de fecha 19.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la familia Sánchez Casteletti, representada por su Jefe de Hogar Sr. Eugenio Sánchez Bustamante, cédula de identidad N° 2.809.933-9, domiciliada en Santa Lucila N° 25, comuna de Requínoa, teniendo en cuenta la situación económica, además de haber sufrido un siniestro en parte de su vivienda el día 14.09.2009, según consta en Parte Policial N° 530 de la Subcomisaría de Requínoa, solicita autorizar aporte asistencial de \$ 66.000, para adquisición de 15 cargas de tapa pino, por un monto unitario de \$ 4.400, al proveedor MADERAS CALIFORNIA LTDA., RUT N° 79.757.590-9. Además de otro aporte de \$ 130.000 para adquisición de 20 planchas de zinc de 3.66 mts., por un monto unitario de \$ 6.500, al proveedor FERRETERIA JUANITO, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3. Adjunta Informe Social y presupuesto.

Que el Municipio proporciona ayuda a personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

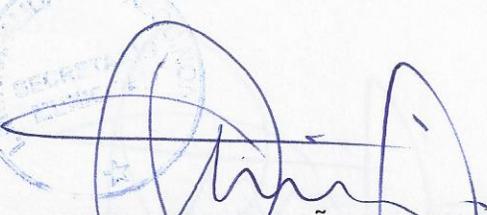
AUTORIZASE aporte asistencial para la familia Sánchez Casteletti, representada por su Jefe de Hogar Sr. Eugenio Sánchez Bustamante, cédula de identidad N° 2.809.933-9, domiciliada en Santa Lucila N° 25, comuna de Requínoa, por siniestro ocurrido el día 14.09.2009, según Parte Policial N° 530 de la Subcomisaría de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 66.000 por adquisición de 15 cargas de tapa pino, al proveedor "**Maderas California Ltda.**", RUT N° **79.757.590-9**.

GIRESE el monto de \$ 130.000 por adquisición de 20 planchas de zinc de 3.66 mts., al proveedor "**Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández**", RUT N° **7.331.039-3**.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

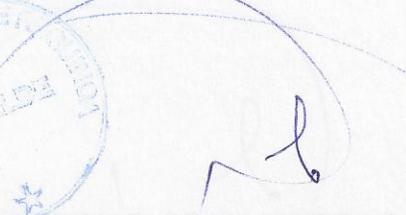
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE